ACUERDO No. 011
Del 12 de noviembre de 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LA VIGENCIA AÑO 2026 DE LA UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA.

El Consejo Superior de la UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA en uso de sus facultades:

CONSIDERANDO:

Que la Universitaria del Chicamocha es una institución de Educación Superior de naturaleza jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, de derecho privado y constituida como corporación, que desarrolla programas de formación profesional en los niveles académicos de pregrado y posgrado y en las modalidades de formación presencial, distancia y virtual, y educación continuada; con sede principal en la ciudad de Bucaramanga y sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30 de 1992.

Que conforme a la ley antes señalada Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, como parte de la autonomía reconoce a las instituciones de educación superior, el derecho a desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas.

Que, el artículo 122 de la ley 30 de 1.992, establece los derechos pecuniarios que las instituciones de educación superior pueden exigir.

Que conforme al artículo 25, literal S) del Estatuto General de esta entidad universitaria establece como función del Consejo Superior “Determinar el valor de todos los derechos pecuniarios que, por concepto de derechos de matrícula, derechos de realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios, derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente, derechos de grado, derechos de expedición de certificados y constancias, establecidos en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, realice la institución.

Que, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) anualizado (octubre de 2024 a octubre de 2025) publicado en la página oficial del Departamento Nacional de Estadística DANE es de 5,51%.

Que, en reunión ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2025, el Consejo Superior de la entidad estando presente el quórum estatutario con voz y voto para deliberar y decidir se analizó los valores pecuniarios para la vigencia 2026 siendo aprobado por unanimidad el aumento de los valores pecuniarios de matrícula de los programas académicos en modalidad presencial de la Universitaria del Chicamocha y los valores pecuniarios correspondientes a “otros derechos”.

Que en consecuencia y en mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universitaria del de Chicamocha,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el aumento del valor de las matrículas para los programas académicos de pregrado presencial de la Universitaria del Chicamocha para el año 2026, de acuerdo con los porcentajes descritos en el cuadro adjunto.

Derechos Pecuniarios 2026

PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	CODIGO SNIES	UBICACIÓN SEMESTRAL	VALOR 2025	INCREMENTO %	VALOR 2026
GASTRONOMÍA Y ARTES CULINARIAS	Presencial	116664	1	$7.128.000	12	$7.983.360
VALOR DE UN CRÉDITO ACADÉMICO GASTRONOMÍA Y ARTES CULINARIAS	Presencial	116664	1	$445.500	12	$498.960

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el aumento en los valores pecuniarios concernientes a “otros derechos” para el año 2026, de acuerdo con los porcentajes descritos en el cuadro adjunto.

Otros Derechos Pecuniarios 2026

ITEM	NOMBRE OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	2.025	INCREMENTO %	2.026
OTROS COSTOS	Inscripción (PROFESIONAL)	$ 152.845	5,51	$ 161.267
	Multa biblioteca	$ 7.379	5,51	$ 7.786
	Uniforme Gastronomía y artes culinarios	$ 276.174	5,51	$ 291.391
	Examen de suficiencia	$ 228.279	5,51	$ 240.857
CERTIFICADOS	Certificado de notas (PROFESIONAL)	$ 76.949	5,51	$ 81.189
	Certificado Académico (Matrícula, antecedentes)	$ 29.515	5,51	$ 31.141
	Certificado Admisión de un programa Académico	SIN COSTO	5,51	SIN COSTO
	Certificado de notas obtenidos en un período académico	$ 29.515	5,51	$ 31.141
	Contenidos programáticos cursados en programas de PREGRADO	$ 76.949	5,51	$ 81.189
DUPLICADOS Y COPIAS	Copia acta de grado	$ 63.246	5,51	$ 66.731
	Copia diploma profesional	$ 262.471	5,51	$ 276.933
	Duplicado Carnet	$ 26.353	5,51	$ 27.805
DERECHOS DE GRADO	Derechos de grado pregrado	$ 758.952	5,51	$ 800.770
SUPLETORIO Y HABILITACIONES	Supletorio y habilitaciones pregrado	$ 128.600	5,51	$ 135.686
HOMOLOGACIÓN Y EQUIVALENCIAS	Estudio de homologación	$ 287.769	5,51	$ 303.625

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar los costos opcionales, que no son obligatorios, para los estudiantes matriculados durante la vigencia 2026.

NOMBRE	2.025	INCREMENTO %	2.026
Polo Institucional	$ 57.976	5,51	$ 61.170
Kit de cuchillos	$ 119.324	5,51	$ 125.899

ARTÍCULO CUARTO: Presentar al Ministerio de Educación Nacional, la justificación por el aumento del valor de las matrículas del cuadro anterior que superan el porcentaje del índice de precios al consumidor del 2025, documento que hace parte integral de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2025,

CLAUDIA HERNÁNDEZ NARANJO
Presidente y Representante Legal

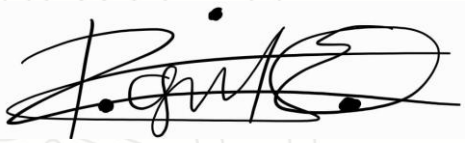

RAFAEL EDUARDO LAMO
Secretario General

JUSTIFICACIÓN INCREMENTO DERECHOS PECUNIARIOS

DOCUMENTO ANEXO AL ARTÍCULO 4 DEL ACUERDO No. 011
Del 12 de noviembre de 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA

La **UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA**, realiza este documento de justificación del incremento a derechos pecuniarios para la vigencia 2026, con el fin de que sea incluido dentro del **proyecto de inversión** aprobado por el Consejo Superior el 12 de noviembre de 2025 mediante el acuerdo N° 011, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que la institución de educación superior comprometida con la calidad académica y la formación integral, radicó en el año 2023 el programa de **Gastronomía y Artes Culinarias**, programando su apertura oficial para el año 2024-II. Durante este período, la institución ha mantenido el valor de la matrícula académica correspondiente al **año 2023**, sin aplicar el incremento autorizado por el IPC para el año **2024**. Para el año **2025** se aprobó mediante el acuerdo número 005 el incremento del 8% sobre el valor de la matrícula académica para el programa de Gastronomía y artes culinarias. No obstante, para la vigencia 2026, y en el marco de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2028, y con el objetivo de garantizar las condiciones óptimas para el desarrollo académico y operativo del programa, se hace necesario ajustar el valor de los derechos pecuniarios de matrícula en un porcentaje superior al IPC permitido.
2. Esta solicitud se fundamenta en el **Acuerdo 10 del 29 de agosto de 2022**, mediante el cual se ajustó el Plan de Desarrollo "Chicamocha con Proyección Global 2022-2028", específicamente en el **Eje Estratégico 4**: INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA y su programa "**Laboratorios y Talleres**". Asimismo, desde el Modelo Pedagógico Sociocrítico, que tiene como propósito pasar del discurso del pensamiento crítico y la responsabilidad social a prácticas que desarrollen competencias en los estudiantes, se busca potenciar la formación para la vida y el logro de los Resultados de Aprendizaje (REA) propuestos en los planes de estudio.
3. En respuesta a las exigencias y dinámicas globalizadas de las disciplinas del conocimiento especialmente en el área de la Gastronomía y Artes Culinarias, la Universitaria, en su búsqueda de una formación integral, ha proyectado la integración de equipos de alta tecnología, herramientas y utensilios esenciales en sus laboratorios, para favorecer el aprendizaje de los estudiantes.

Por todo lo anterior, se relacionan a continuación los apartados correspondientes a los estudiantes matriculados y, finalmente, el proyecto de inversión.

1. Número estimado de estudiantes que harán parte del programa Gastronomía y Artes Culinarias

Tabla 1 Número estimado de estudiantes año 2026.

Estudiantes	2026-I	2026-II
Nuevos	15	35
Antiguos	81	96
Total	**96**	**131**

2. Cálculo estimado del valor de los ingresos para cada periodo académico reportado que se obtendrían, si se incrementaran con base en el índice de precios al consumidor (IPC) anualizado (noviembre del año inmediatamente anterior a 31 de octubre del año en curso), publicado en la página oficial del Departamento Nacional de Estadística (DANE).

Estudiantes	2026-I	2026-II
Nuevos pagos	15	15
Nuevos Becados	0	20
Becados antiguos	50	50
Antiguos pagos	31	46
Total Estudiantes por período académico	**96**	**131**
Valor Matrícula IPC 5,51%	$7.520.753	$7.520.753
Valor Total Matrícula IPC 5,51%	$721.992.288	$985.218.643
Valor Estimado de Ingresos Vigencia 2026	**$1.707.210.931**	

3. Cálculo estimado del valor de los ingresos para cada periodo académico reportado, con base en el incremento efectivamente aprobado por la institución para la siguiente vigencia.

Estudiantes	2026-I	2026-II
Nuevos pagos	15	15
Nuevos Becados	0	20
Becados antiguos	50	50
Antiguos pagos	31	46

Total Estudiantes por período académico	96	131
Valor Matrícula IPC 12%	$7.983.360	$7.983.360
Valor Total Matrícula IPC AUTORIZADO 12%	$766.402.560	$1.045.820.160
Valor Estimado de Ingresos Vigencia 2026	**$1.812.222.720**	

4. Cálculo diferencial entre los valores obtenidos según lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del presente artículo, por período académico reportado.

Estudiantes	2026-I	2026-II
Nuevos pagos	15	15
Nuevos Becados	0	20
Becados antiguos	50	50
Antiguos pagos	31	46
Total Estudiantes por período académico	96	131
Valor Matrícula IPC 5,51%	$7.520.753	$7.520.753
Valor Total Matrícula IPC 5,51%	**$721.992.288**	**$985.218.643**
Valor Estimado de Ingresos Vigencia 2026	**$1.707.210.931**	
Valor Matrícula IPC 12%	$7.983.360	$7.983.360
Valor Total Matrícula IPC AUTORIZADO 12%	$766.402.560	$1.045.820.160
Valor Estimado de Ingresos Vigencia 2026	**$1.812.222.720**	
Diferencia en el Valor Estimado de Ingresos Vigencia 2026	**$105.011.789**	

5. Suma total de los mayores valores que percibirán en la institución por concepto de costo de matrículas académica con incrementos superiores al IPC anualizado.

Valor a Percibir por la IES por incremento en valor de matrículas	$105.011.789

6. Información Proyecto de inversión

EJES ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	PROYECTO	INDICADOR	META	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PERIODO EJECUCIÓN	INVERSIÓN
4 - Infraestructura Física Y Tecnológica	**Laboratorios Y Talleres**	Laboratorios especializados	Numero de laboratorios especializados de la institución	Dotar a la institución de laboratorios, talleres, equipos especializado y demás espacios de aprendizaje e investigación acorde con las necesidades del programa y en coherencia con el número de los estudiantes.	Dotar el taller de cocina de la Universitaria del Chicamocha con equipos especializados, equipos de alta tecnología, herramientas y utensilios esenciales en sus laboratorios garantizando condiciones óptimas para el aprendizaje práctico de los estudiantes del programa de Gastronomía y Artes Culinarias, en coherencia con: el Modelo Pedagógico Institucional, las necesidades del programa y el crecimiento proyectado para el año 2026	Adquirir equipos especializados, herramientas y utensilios esenciales y suficientes para el laboratorio de cocina, que potencien el desarrollo de competencias prácticas en los estudiantes del programa de Gastronomía y Artes Culinarias .	Primer y segundo período académico 2026	$12.011.789
4 - Infraestructura Física Y Tecnológica	**Recursos Tecnológicos**	Transformación digital institucional	% modernización del hardware	Dotar a la institución de laboratorios, talleres, equipos especializados y demás espacios de aprendizaje e investigación, acordes con las necesidades del programa y el número de estudiantes, mediante la adquisición de equipos de cómputo que fortalezcan la infraestructura tecnológica institucional.	Dotar a la institución de laboratorios, talleres, equipos especializados y demás espacios de aprendizaje e investigación, acordes con las necesidades del programa y el número de estudiantes, mediante la adquisición de equipos de cómputo que fortalezcan la infraestructura tecnológica institucional.	Adquirir equipos de cómputo, que potencien el desarrollo de competencias prácticas en los estudiantes del programa de Gastronomía y Artes Culinarias .	Primer y segundo período académico 2026	$63.000.000

5 - Aseguramiento de la calidad y planeación	**Planeación**	Creación de programas académicos	Número de programas académicos	Realizar la creación de 2 programas académicos	Realizar la creación de 2 programas académicos	Diseñar y crear dos nuevos programas académicos pertinentes y de calidad, que respondan a las necesidades del contexto regional y nacional, fortaleciendo la oferta educativa institucional y ampliando las oportunidades de formación profesional.	Primer y segundo período académico 2026	$30.000.000

Este proyecto desglosa la información que justifica la inversión de los mayores valores obtenidos de los derechos pecuniarios, en concordancia con nuestro Plan de Desarrollo Institucional, el cual se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://unich.edu.co/wp-content/uploads/2022/11/ACUERDO-010-aprobacion-Plan-de-Desarrollo-29-agosto-2022.pdf."

Dado en Bucaramanga a los 12 días del mes de noviembre de 2025,

CLAUDIA HERNÁNDEZ NARANJO
Presidente y Representante Legal

RAFAEL EDUARDO LAMO TRIANA
Secretario General